



ORDENANZA N° 2268/2013

VISTO: El Expte. C.D. N° 6679/13 de fecha 08/05/2013, iniciado por el Sr. José Miguel Garcés, mediante el cual solicita excepción a la Ordenanza N° 237/91 Código Urbano y de Edificación, para la realización de proyecto comercial (Venta de Neumáticos y servicios), en el Lote N° 15 de la Manzana N° 1, de su propiedad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 del Expte. consta Nota S/N° de fecha 07 de Mayo de 2013 presentada por el Sr. José Miguel Garcés, donde explica que la solicitud de excepción es para ocupar un total del 57% del factor de ocupación total (FOS) en lugar del 40% establecido para la zona de la construcción de proyecto comercial (venta de neumáticos y servicios) en lote de su propiedad N° 15 de la Manzana N° 1, Nomenclatura Catastral N° 13-20-045-6408.-

Que, a fojas 02 del Expte. se adjunta croquis indicando la construcción a realizar, donde se solicita la excepción, con balance de superficies y cuadro de indicadores urbanísticos.-

Que, a fojas 05 del Expte. consta informe técnico de fecha 24/05/2013, firmado por el M.M.O. Nelson Medina, Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, en el que expresa: "... de acuerdo a croquis del plano adjunto, las dimensiones del terreno permiten realizar las obras solicitadas..."; "... Dicha solicitud de ampliar el FOS (Factor de Ocupación de Suelo) del 40% al 57%, queda a consideración del Concejo Deliberante...".-

Que, a fojas 07 del Expte. consta Despacho N° 095/13 de fecha 18-06-13 de la Comisión interna de Obras y Servicios Públicos del Cuerpo Deliberativo, por el cual se resolvió remitir Nota al Sr. José Miguel Garcés, solicitando replanteamiento del proyecto, para que se reubique al punto cardinal norte ó en su defecto elabore un Acta Acuerdo consensuada con los vecinos donde manifiesten su conformidad.-

Que, a fojas 10 del Expte. consta Acta Acuerdo firmada por los vecinos del Barrio Lonquimay colindantes ó cercanos a la propiedad del Sr. José Miguel Garcés.-

Que, atento al Despacho N° 104/2013 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, aprobado en forma unánime en Sesión Ordinaria de fecha 24-07-2013, se resuelve otorgar la excepción solicitada.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: al Señor **José Miguel Garcés, D.N.I. N° 8.619.727**, una excepción a la Ordenanza N° 237/91 “Código Urbano y de Edificación” y sus anexos, para la construcción de dos oficinas y estacionamiento techado destinado a uso comercial en el Lote N° 15, de la Manzana 1, nomenclatura catastral N° 13-20-045-6408 de su propiedad, según lo solicitado en Expte. C.D. N° 6679/13 de fecha 08/05/2013.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al presentante, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1681/13.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ROSANA MARISA MORALES
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA